



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1206  
23 DIC 2013

( )  
**Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral en la Secretaría de Hacienda Municipal**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,**  
En Uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que la Constitución Política de 1991 da una importancia inusitada a la religión y reconoce ampliamente la dimensión religiosa del ser humano, como un elemento esencial a su naturaleza y dignidad, lo que se corrobora no sólo en la consagración de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, sino también, en la estipulación expresa de las variadas manifestaciones de la misma.

Que la navidad en Colombia se celebra el 24 de diciembre, es una reunión familiar para compartir con los seres queridos; además, es una de las festividades más importantes del cristianismo. Esta solemnidad, que conmemora

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





## ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1206  
23 DIC 2013

### Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral en la Secretaría de Hacienda Municipal

el nacimiento de Jesucristo, se celebra en la Iglesia Católica, en la Iglesia Anglicana, en algunas comunidades protestantes y en la Iglesia Ortodoxa.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que mediante Resolución No. 0922 de octubre 17 de 2013, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto resuelve modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, de la siguiente manera: **RESUELVE:**  
**"ARTÍCULO 1.- Ordenar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves cinco (5) de diciembre de 2013 en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. **ARTÍCULO 2.-Autorizar** a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014. **ARTÍCULO 3.-El** personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, veintiuno (21) de octubre y hasta el día jueves, cinco (5) de diciembre de 2013 se laborara en el horario de 08:00 am a 12:30m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. **ARTICULO 4.-** El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que los días martes veinticuatro (24) y martes treinta y uno (31) de diciembre de 2013; y, los días jueves dos(2) y viernes (3) de enero de 2014 no se laborara."(...)

Que mediante acto administrativo se exceptúo a la Secretaría de Hacienda Municipal, de la modificación de la Jornada Laboral debido a las funciones que por ley, están atribuidas a dicha dependencia.

Que mediante Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2013 el Alcalde de Pasto, encarga de las funciones de Subsecretario de Talento Humano al





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCIÓN No. 1206**

**23 DIC 2013**

**Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral en la Secretaría de Hacienda Municipal**

Ingeniero MARIO LANDAZURI SANTAMARIA, Subsecretario de Sistemas de Información, mientras duren las vacaciones de su titular.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **Autorizar** al personal de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar el día martes 24 de diciembre de 2013, en horario especial- jornada continúa:

De: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

**Artículo Segundo:** **Publíquese** la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

**Artículo Tercero:** El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARIO LANDAZURI SANTAMARIA**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

  
**ELENA PANTOJA GUERRERO**  
Abogada Contratista STH

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

